

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 6			

Consecutivo sistema de información SAP	Número(s) de Ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones
2022001818	2022000562
Nombre de funcionario responsable del área ejecutora	Rafael Fernando Urquina Guerrero
Cargo funcionario solicitante	Coordinador Grupo Área Gestión de Infraestructura e Ingeniería Clínica

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Invitación a cotizar

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Cancerología en la revisión del correcto funcionamiento de sus redes de desagüe identifico una oportunidad de mejora sobre las redes de aguas residuales del edificio de consulta externa, que consiste en la instalación de una rejilla de protección contra residuos que resultan en las redes, los cuales generan obstrucción de las redes y sistemas de desagüe. Por lo anterior, resulta necesario contratar el suministro e instalación de una rejilla de protección contra residuos para la caja de desagüe del edificio de consulta externa para garantizar las mejores condiciones y funcionamiento de las redes de desagüe del Instituto.

2.2. JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, como entidad prestadora de servicio en salud tiene la obligación de garantizar la operatividad y funcionamiento de su servicio dando cumplimiento con la normatividad vigente para entidades prestadoras de servicio en salud, Por lo anterior, resulta necesario contratar el suministro e instalación de una rejilla de protección contra residuos para la caja de desagüe del edificio de consulta externa para garantizar las mejores condiciones y funcionamiento de las redes de desagüe del Instituto.

3. OBJETO

REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA PROTECCIÓN CONTRA RESIDUOS DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES DE LAS AREAS DE GAICA Y ZONA DE DESCARGUE DEL INSTITUTO.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 2 de 6			

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. Cumplir con el cronograma de entrega establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.
3. Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar.
4. Entregar reporte técnico del servicio ejecutado, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas e instalación.
5. Realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
6. Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.
7. Asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo con el riesgo y tecnología del equipo a revisar.
8. Indicar de manera clara y precisa cualquier información importante y oportuna referente al buen funcionamiento de lo suministrado, al Supervisor del Contrato.
9. Mantener los valores establecidos en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirecto.
10. Garantizar que el objeto a contratar cumpla con las condiciones técnicas especificadas, garantizar una entrega oportuna de las labores realizadas y Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
11. Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la realización del contrato.
12. El contratista debe informar al supervisor del contrato, si en la realización e instalación de la rejilla se detectan fallas.
13. El contratista debe contar con una encargada de seguridad ocupacional en cada actividad que se presente, según el cronograma presentado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 3 de 6			

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 01 diciembre 2022.

7. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MONEDA CORRIENTE - PESOS COLOMBIANOS (\$ 4.303.250,00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

Pronto pago. En caso de pronto pago por parte del Instituto, entendido como pago hasta el día treinta (30), a partir de la radicación de la factura, una vez efectuada la auditoría correspondiente y la autorización de pago respectivo, el Instituto recibirá un descuento del tres por ciento (3 %), el cual será descontado directamente por parte de la entidad, sin ningún requisito o autorización adicional.

El presupuesto estimado del contrato total se calcula por un valor de \$ 4.303.250

9. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el formato GDG-P05-F-05 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos establecidos en el formato GDG-P05-F-06 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

10. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Instituto Nacional de Cancerología ESE Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se requiere contratar el suministro e instalación de rejilla para protección contra residuos de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 4 de 6			

las bombas sumergibles, para suplir las necesidades de los clientes internos, relacionadas con las áreas asistenciales y los bienes muebles e inmuebles del instituto, al igual que la infraestructura física, garantizando la oportunidad y lograr una eficiencia en todas las áreas del Instituto.

El suministro e instalación de rejilla para protección contra residuos de las bombas sumergibles, la cual es objeto de la contratación del presente estudio previo, en su mayoría corresponden a suministros e instalaciones que los pueden realizar empresas nacionales con experiencia en el ramo, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda nacional, el instituto tiene definido que todos los elementos ofertados deberán tener calidad, siempre garantizando mejoras y la continuidad de los procesos institucionales.

El presupuesto estimado del contrato total se calcula por un valor de \$ 4.303.250

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
12.2 RIESGOS FINANCIEROS / ECONÓMICOS		
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	Posible	Contratista
Insolvencia Financiera del contratista	Posible	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	Posible	Contratista
Incumplimiento del pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
Inadecuada prestación del servicio que afecta la calidad del mismo	Posible	Contratista
12.3 RIESGOS JURIDICOS		
Cambio de régimen político	Improbable	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	Posible	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la	Posible	Contratante
Cambio en la naturaleza jurídica del contratista	Posible	Contratista
12.4 RIESGOS REGULATORIOS		
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte el Instituto durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Improbable	Contratante
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad de manejo de datos personales y privacidad del contratante	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad y acuerdos de confidencialidad pactados con el contratante	Posible	Contratista
12.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA / ENFERMEDADES		
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres o catástrofes naturales, pandemias, entre otros	Posible	Contratista
Fallo en la aplicación de plan de continuidad de negocio del contratista, que le permita continuar con la prestación de los servicios.	Posible	Contratista
12.6 RIESGOS OPERACIONALES		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 5 de 6			

Errores en el diligenciamiento de los términos de condiciones de carácter involuntario	Posible	Contratista
El contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
Incumplimiento en el ofrecimiento económico	Posible	Contratista
Incumplimiento en las obligaciones y condiciones contractuales	Probable	Contratista
Incumplimiento en las metas proyectadas (salvo los casos eximentes de responsabilidad)	Probable	Contratista
Que el supervisor no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia del contrato.	Posible	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial	Posible	Contratante
Retiro de personal experto y calificado para desarrollar las actividades objeto del contrato	Posible	Contratista
Personal insuficiente para atender la ejecución del contrato	Posible	Contratista
Fuga de información debido a segmentación indebida de permisos por parte de los administradores del contratista de forma voluntaria o involuntaria.	Posible	Contratista
Perdida de información por el mal manejo de las herramientas colocadas por el contratista, u otros sistemas puestos a disposición del contratista	Probable	Contratista
Explotación de vulnerabilidades informáticas por incumplimiento de ejecución de actividades relacionadas con seguridad informática	Posible	Contratista
Perdida de equipos por un inadecuado control de inventarios, o por incumplimiento en la colocación de los controles necesarios.	Posible	Contratista
Daños a equipos de la tenencia dada por el Instituto por inadecuado uso del contratista	Posible	Contratista

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por supervisor (es) técnico (s) y supervisor (es) administrativo (s) quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO / ADMINISTRATIVO

NOMBRE: Rafael Fernando Urquina Guerrero

CARGO: Coordinador Grupo Área Gestión de Infraestructura e Ingeniería Clínica



Firma digital

Rafael Fernando Urquina Guerrero

Fecha: 28 julio 2022 (11:24)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 6 de 6			

IP del firmante: 190.24.117.129

Elaborado por:
Diego Vicente León Rivera

FECHA DE ELABORACIÓN

28 julio 2022

